

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARTA MENÁRGUEZ SALOMÓN, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1257/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON RACHID ABARKAN frente a METROCUADRADO PROJECT MANAGEMENT, S. L., y C&M SOLUCIONES 2021, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda presentada por DON RACHID ABARKAN asistido por la letrada doña María Luisa Quintana Álvarez, contra C&M SOLUCIONES 2021, S. L., METROCUADRADO PROJECT MANAGEMENT, S. L., y FOGASA que no comparecen, y en consecuencia:

Condeno a C&M SOLUCIONES 2021, S. L., a abonar a DON RACHID ABARKAN la cantidad de 1.068,73 euros con el recargo del artículo 29.3 ET sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a C&M SOLUCIONES 2021, S. L., y METROCUADRADO PROJECT MANAGEMENT, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.392/21)

